

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria General, Fdo.: Elisa Flores Cajade.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**Presidente:**

D. Daniel Lara Rex

**Concejales:**

Grupo Popular

D. Valentín Cortés Larrey

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Millán Enamorado

D. Sergio Rodríguez Millán

D. Enrique Mateos Ortiz

D.<sup>a</sup> Virginia Bernabé Pérez

D. Antonio Calvo Soto

Grupo Socialista

D.<sup>a</sup> Juana Moreno Sierra

D.<sup>a</sup> Rosario María Herrojo Jiménez

D. Manuel Pajuelo García

Grupo Unidas por Llerena

D. Florentino Pozo Blázquez

**Interventor:**

D. Basilio Santos Martín

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> Elisa Flores Cajade

En la ciudad de Llerena, siendo las diecisiete horas y treinta y ocho minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Lara Rex, y asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 79 y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción hecha de los Concejales del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> Inmaculada Rajo González y D. Iván López Vergara, quienes previamente han excusado su ausencia por

razones personales la primera y por motivos laborales el segundo.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria en la necesidad de aprobar inicialmente una modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, a efectos de que, una vez publicado el acuerdo de aprobación inicial del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el periodo de exposición pública y publicada la aprobación definitiva del mismo, se cuente, antes de que finalice el ejercicio económico, con crédito adecuado y suficiente para realizar el gasto al que se pretende destinar y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

La urgencia es ratificada por unanimidad de los señores asistentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

## **2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA 3/2023.-**

Abriendo el debate, el Sr. Alcalde comienza pidiendo disculpas por la premura de la celebración del Pleno. Explica que pensaron convocarlo para el próximo lunes, pero entre publicaciones y demás plazos no tenían claro que pudieran llegar a tiempo para hacer efectiva la incorporación que proponen. También pide disculpas porque, si hubieran contemplado todas estas cuestiones en la anterior incorporación aprobada, no tendrían que haber celebrado esta, si bien son cosas no previstas, tales como la carrera profesional o la estabilización pendiente de realizar.

Seguidamente, pasa a relacionar las partidas a financiar con cargo al remanente de tesorería. En concreto, respecto a la partida "Equipo de Obras", dice que se han de pagar algunas facturas que quedaron pendientes. En cuanto a la partida de "Eficiencia energética en Alumbrado Pbco y Edificaciones (Biblioteca Mupal)" explica que es para la biblioteca y los Pisos Rutelados, ya que estos últimos tienen estropeada la caldera y han de solucionarlo debido a la época de frío que entra. Además, han recibido quejas de que en la biblioteca hace frío. Finaliza diciendo que el total a incorporar asciende a 186.000 euros, importe que los técnicos les dicen que es la cuantía necesaria para no tener problemas presupuestarios a la hora de finalizar y liquidar el año.

Tras esta intervención, toma la palabra el Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, el cual manifiesta que su desconocimiento del asunto se debe a la premura con lo que ha sido convocada esta sesión, de modo que no ha podido leer toda la documentación, por lo que no tiene mucho que decir. Presume que todos los gastos responden a causas necesarias y que estarán ajustados técnicamente.

Interviene a continuación la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, la cual señala que tiene algunas preguntas, siendo obvio que no se hizo un cálculo adecuado en el mes de septiembre porque, de lo contrario, no tendrían que estar incorporando remanente pasado un mes y medio.

En primer lugar, se interesa por la partida "132" que se dota de 50.000 euros más y que es relativa a las retribuciones de la policía. Al respecto, el Sr. Interventor afirma que para este año se había presupuestado de menos para la policía municipal,

En segundo lugar, la Portavoz Socialista pregunta por la partida "131" de personal laboral, a lo cual el Sr. Alcalde responde que no se llega a cubrir todo el gasto de personal laboral con lo que tienen. Explica que las contrataciones se han ido realizando según lo estipulado, de manera que no se debe a que se hayan vuelto locos contratando.

Retoma la palabra a la Sra. Moreno Sierra para decir que la siguiente pregunta iba a ser precisamente si se había contratado a más personal, recordando que en el mes de septiembre afirmaron que no se estaba contratando a más trabajadores y que se estaba haciendo una media de contrataciones aproximadamente igual.

Al respecto, el Sr. Alcalde afirma que le puede decir la relación de contrataciones de personal realizada a lo largo del año. En estos momentos, procede a desgranar el número de contrataciones mensuales realizadas en los meses de julio a octubre.

Interviene de nuevo la Portavoz Socialista, la cual dice que puede entender que todos se pueden equivocar y que, a la hora de hacer balance, uno se pueda quedar escaso. Ahora bien, puntualiza que la carrera profesional estaba presupuestada.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para decir que debe de tener en cuenta que casi el 60% del presupuesto de personal estaba agotado en el mes de junio, de modo que difícilmente podían tirar con el 40% con lo que quedaba por delante, haciendo frente al verano y a la Navidad, más la carrera profesional, que antes se pagaba en marzo y ahora en octubre, de forma que ese 40% vuela.

Interviene en este punto la Sra. Moreno Sierra, la cual recuerda que en el año 2022 también se abonó en el mes de octubre la carrera profesional y que, en cualquier caso, estaba presupuestada.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que precisamente en el ejercicio 2022 se incorporó remanente para personal por importe de 326.000 euros, mientras que este año la incorporación para tal fin asciende a 310.000 euros.

Interviene otra vez la Portavoz Socialista, la cual aclara que, en el año 2022, incorporaron remanente para retribuciones de personal por importe de 120.000 euros y para Seguridad Social por 125.000 euros, haciendo un total de 245.000 euros. En cambio, el actual equipo de gobierno lleva 110.000 euros y 180.000, lo que hace un total de 290.000 euros.

Dice que el año pasado se criticó la incorporación de 424.000 euros y lo cierto es que el actual gobierno municipal se ha ido a un total de 435.000 euros.

Cuando el Grupo Popular sostiene que las partidas estaban agotadas en un 60%, ella tiene que decir que, a fecha de 30 de junio, por ejemplo, la 132 estaba presupuestada en 281.550 euros y quedaban 197.000 euros en ese momento, de manera que eso no es el 60% agotado, sino al contrario. La partida 151, de 124.000 euros, quedaban 78.000 euros. De personal estaba presupuestado 150.000 euros, y a 30 de junio quedaban 87.000 euros, de forma que eso no es agotar al 60%. Dice que le hubiera gustado disponer de más datos, pero por muchas vueltas que le da, hay cuestiones que no entiende.

En cuanto a la estabilización, indica que ya se ha hecho una y fue con los mismos sueldos, de manera que no sabe qué estabilización va a llevar a cabo el actual equipo de gobierno para que afecte tanto a los gastos de personal.

Señala que, en el 2022, para gastos de personal se presupuestó para personal 2.942.568 euros y en el año 2023, 3.412.214 euros. Respecto a este último importe, los 390.000 euros que en total han incorporado suponen un 8% de incremento. Considera que lo único extraordinario es el incremento de las retribuciones del 0,5% que hay que pagar con carácter retroactivo, el cual no ascenderá a ese importe.

Sostiene que lo que está claro es que no llegan y que están gastando más de lo que ingresan, de manera que benditos remanentes.

Seguidamente, pregunta al Sr. Interventor en qué afecta la estabilidad esta incorporación, a lo cual este último responde que en el expediente consta su informe en el que se indica que se situarían en una situación de inestabilidad, apuntando que ya con el expediente anterior también se colocaban en tal situación.

Retoma la palabra la Sra. Moreno Sierra para decir que, hace quince días, cuando le preguntó al Concejal de Hacienda, este le dijo literalmente que no creía que hubiera que hacer modificaciones de crédito. Lo que está claro es que en algún sitio se habrán incluido los alrededor de 25.000 euros que no estaban presupuestados para los sueldos de las liberaciones, cuantía que también está vinculada a las partidas de personal, como bien se le explicó. Les ha oído decir que el Ayuntamiento no puede ser una agencia de empleo, si bien no sabe entonces en qué se va ese gasto de personal.

En otro orden de cosas, le parece lógico que se destinen importes para mejorar la calefacción de la biblioteca y de los pisos tutelados, pero el Grupo Socialista no va a votar a favor de esta incorporación, queriendo dejar claro que no están por supuesto en contra de que se paguen los sueldos, habiendo hecho en la anterior legislatura una incorporación precisamente para esta finalidad.

Concluye diciendo que, ante estas improvisaciones y estos errores de cálculo, que cuando lo consideran oportuno los achacan a los técnicos y en otras ocasiones se deben a los políticos, su grupo no va a votar en contra, pero se va a abstener, porque transcurridos 15 días están haciendo lo que habían dicho que no iban a hacer.

En estos momentos, interviene el Sr. Alcalde para dejar claro que no han echado la culpa a los técnicos en ningún momento y que el primero que ha pedido disculpas al iniciar la sesión ha sido él. Asume la responsabilidad y dice que se podría haber hecho en el mes de

septiembre, si bien no contaban con la información suficiente. Ahora bien, le recuerda a la Portavoz Socialista que están gobernando con los presupuestos del Grupo Socialista y no con los suyos, de manera que quienes no previeron lo que iba a venir fueron los Ediles Socialistas.

Asegura que el equipo de gobierno actual no se ha vuelto loco contratando y aporta un dato: en el mes de junio, se gastaron casi 80.000 euros más que, por ejemplo, en septiembre o en agosto, importe este con el que ya no podía contar la nueva Corporación. En el mes de julio, el 58% de las partidas de personal estaba ya gastado. Si no había presupuesto para pagar a la policía es por una falta de previsión del anterior gobierno municipal.

Por otro lado, deben de tener presente que el hecho de que no haya presupuesto no quiere decir que no haya liquidez en el Ayuntamiento, de manera que pueden tener 5.000 millones de euros en las cuentas que, si no lo tienen presupuestado, no lo pueden gastar. A colación de esto, dice que ciertos trabajadores le han comentado que la Portavoz Socialista ha afirmado que han arruinado el Ayuntamiento y que no hay dinero en las cuentas. Reitera que esto es lo que a él le dicen. Comprueba además que la tónica general es la desconfianza, porque si la Sra. Moreno Sierra no iba como Alcaldesa a las pruebas de selección y ahora de repente sí acude, quiere decir que no se fía de los funcionarios.

Sostiene que ellos lo que están haciendo es su trabajo, que es gestionar. El Concejal de Hacienda lleva unas semanas con los presupuestos, colaborando con él el resto de miembros de su equipo, tratando de hacerlo lo mejor posible para que esto no se repita el año que viene.

Sostiene que por, tanto, lo que hoy traen aquí es el reflejo de lo que necesita el Ayuntamiento de Llerena para acabar un año presupuestario de forma digna y eficaz, sin necesidad de recurrir al presupuesto del año que viene para pagar estos conceptos.

Abriendo un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, el cual dice que entiende que habrá una información técnica que tendría que digerir con más tiempo, de la cual no ha dispuesto. Señala que su posición no puede ser ni de alabanza ni crítica, debido a la falta de información, si bien confía en que la necesidad de este implemento sea real. Por ende, se abstendrá, pero no por una cuestión de desconfianza o de crítica, sino por el desconocimiento de las tripas de este asunto.

A continuación, interviene la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, que señala que el Sr. Alcalde ya ha manifestado públicamente que le molesta que su grupo pida información. Dice que este le ha acusado de decir una cosa que ella no ha dicho, por lo que le ruega que, cuando hable con algunos trabajadores, se cerciore si realmente lo ha dicho ella. En este caso, afirma que no lo ha dicho.

Retomando la cuestión objeto de debate, asegura que no están agotadas las partidas, habiendo enumerado en su anterior intervención las partidas que, a 30 de junio, estaban a más del 50%. Dice que sería tan sencillo como disponer de datos actualizados para corroborar sobre el papel las contrataciones realizadas. Repite que en el presupuesto estaba prevista la carrera profesional.

Pide que no mezclen churras con merinas, de forma que cuando uno es Alcalde, tiene a sus Concejales para asistir, si quieren, a las pruebas selectivas. Ella ha asistido a dos pruebas selectivas porque está en su derecho, en tanto le invitan como observadora, si bien no ha interferido para nada, ni ha puesto en tela de juicio la labor de los funcionarios.

En otro orden de cosas, se pregunta si no es denunciable que el Sr. Alcalde acuda a un medio de comunicación y dé datos personales suyos que no interesan a la población.

Repite que el Partido Socialista no está en contra de que el equipo de gobierno pague, faltaría más, pero les parece una manera improvisada de hacerlo. No tienen claro cómo están gastando, no disponen de elementos suficientes. Por tanto, está fundamentada la abstención de los integrantes de su grupo.

Cerrando el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual dice que, si a la Portavoz Socialista le han ofendido sus palabras a la que esta ha hecho alusión, le pide disculpas.

Asegura que no lo hizo para atacarla y, de hecho, se nota en el tono que utilizó. Le pide que no se lo tome en lo personal y que lo dijo más bien en defensa de ella.

En estos momentos, la Sra. Moreno Sierra acepta las disculpas.

Continuando con su intervención, el Sr. Alcalde recalca que lo que ha puesto de manifiesto en su anterior intervención ha sido lo que le han comentado algunos trabajadores, si bien, si la Portavoz Socialista sostiene que no lo dijo, se lo cree.

Dice que está claro que el remanente heredado es fruto de la gestión del Grupo Socialista, con unos funcionarios y unos técnicos que han hecho un gran trabajo. Afirma que no utilizan el remanente por capricho o por el hecho derrochar, sino que lo incorporan porque es necesario. Afirma que han respetado el presupuesto del anterior equipo de gobierno puesto que, aun cuando él mismo votara en contra, fue aprobado legalmente.

Para finalizar, reitera sus disculpas por si la Portavoz Socialista entendió que sus palabras eran para ofenderla.

Finalizado el debate y, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la propuesta a votación, siendo esta aprobada en los términos que siguen con los votos a favor de los Concejales del Grupos Municipales Popular (7) y las abstenciones de los Ediles de los Grupos Municipales Socialista (3) y de Unidas por Llerena (1):

Considerando que se ha iniciado por la Alcaldía expediente de modificación de créditos Núm. 3/2023 del presupuesto municipal para este ejercicio, en la modalidad de suplemento de crédito y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Atendiendo a que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 106/2023, de 15 de marzo del corriente, se aprobó la Liquidación del Presupuesto General de 2022.

Visto que, de conformidad con el Informe de Intervención para la Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en referida liquidación, el dato de Estabilidad Presupuestaria arroja un SUPERÁVIT en términos consolidados de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (561.958,79 €) siendo el dato del importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2022 de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (993.702,22 €).

Visto que se ha emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto así mismo que se ha emitido informe de Intervención sobre la presente modificación presupuestaria.

Considerando a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Núm. 3/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		Euros
132	12000	Retribuciones Básicas Funcionarios	50.000,00
151	13104	Equipo de Obras	30.000,00

151	13100	Personal Laboral Eventual	60.000,00
920	12000	Retribuciones Básicas	30.000,00
920	13101	Personal Laboral Eventual	10.000,00
165	61907	Eficiencia energética en Alumbrado Pbco y Edificaciones (Biblioteca Mupal)	6.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>186.000,00</b>

### Suplemento Concepto de Ingresos

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	186.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>186.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro del presente acuerdo plenario estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria urgente, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las dieciocho horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria urgente del Pleno del Ayuntamiento de 16 de noviembre de 2023, ha quedado transcrita anteriormente en catorce hojas de papel timbrado del Estado, las comprendidas entre los números 0L5995364 y 0L5995377, ambas inclusive.

LA SECRETARIA,